

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
			Versión: 01	
			Página 1 de 37	

ESTUDIO PREVIO

FECHA: 18/09/2025

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

OBJETO: CONTRATO PARA LA ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES COMO ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA.

MODALIDAD: Mínima cuantía - Ley 1150/2007, título I numeral 5. Decreto 1082/2015, ley 2022/2020.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece: **DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES**, “la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”. Y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula, en desarrollo de los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD LA CUAL PRETENDE SER SATISFECHA POR EL CONTRATO:

La Constitución Política de Colombia establece, en su artículo 287, que los municipios gozan de autonomía para gestionar sus intereses y ejercer las competencias asignadas, entre ellas, la promoción del bienestar colectivo y la protección de todos los habitantes de su territorio. Así mismo, el artículo 52 de la misma norma reconoce el derecho de los niños a la recreación y al esparcimiento como parte fundamental de su desarrollo integral.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
			Versión: 01	
			Página 2 de 37	

En este marco, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) establece que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a espacios seguros y adecuados para la recreación y el juego, como componentes esenciales para garantizar su desarrollo físico, emocional y social, y que corresponde al Estado garantizar este derecho mediante la provisión de infraestructura adecuada y segura.

1.1. La Necesidad Específica

El municipio de Peque, en coherencia con su EOT aprobado en 2023 y el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Peque, un gobierno comunitario”, ha priorizado el mejoramiento de los espacios públicos y recreativos como condición esencial para la calidad de vida de la población. En primer lugar, se proyecta la construcción de un parque en la zona urbana del corregimiento de Los Llanos, reconocida como área urbana en el EOT y que actualmente cuenta con una población cercana a los 1.000 habitantes. Según datos del SISBEN 2024, este corregimiento concentra 527 personas, de las cuales una proporción significativa corresponde a niños, niñas y adolescentes (137 entre 0 y 14 años). La ausencia de espacios adecuados para la recreación y el encuentro comunitario limita las oportunidades de integración social y de desarrollo físico y cultural para la población, lo que hace necesaria la implementación de un parque que sirva como punto de encuentro y bienestar colectivo. En segundo lugar, se requiere la adecuación de un espacio en el parque principal del casco urbano de Peque, con la instalación de juegos infantiles que garanticen condiciones de seguridad y disfrute para la niñez. De acuerdo con el SISBEN 2024, la cabecera municipal registra 2.317 habitantes, de los cuales 677 corresponden a población infantil y juvenil (0–17 años). Actualmente, la infraestructura lúdica disponible es insuficiente para atender esta demanda, lo cual justifica la adecuación de nuevos espacios recreativos que fortalezcan el uso del espacio público, fomenten la cohesión social y contribuyan al desarrollo integral de la niñez. En conclusión, la construcción del parque en el corregimiento de Los Llanos y la adecuación del parque principal en el casco urbano responden a una necesidad sentida y prioritaria de la comunidad, que se enmarca en los instrumentos de planificación municipal y en los principios de equidad, inclusión y bienestar social.

1.2. ¿Cómo satisfacer la necesidad?

Con el fin de garantizar el derecho de la comunidad a contar con espacios públicos adecuados para la recreación, la integración social y el disfrute de la niñez, se hace necesario intervenir tanto en el corregimiento de Los Llanos como en el casco urbano de Peque, mediante la adecuación de zonas seguras, accesibles y funcionales para estas actividades.

1.2.1. Corregimiento de Los Llanos

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 3 de 37	

En este corregimiento, que concentra cerca de 1.000 habitantes en su zona urbana, se adecuará un espacio público con un área disponible de **150 m²**, en el cual se proyecta la instalación de juegos infantiles, mobiliario urbano y zonas de descanso, garantizando que la población infantil y juvenil cuente con un lugar digno para la recreación y el encuentro comunitario.



Foto 1. Área de 150 m² en zona urbana de Los Llanos para Parque Infantil.

1.2.2. Casco urbano de Peque

En el parque principal del municipio se intervendrá un espacio de **140 m²**, destinado a la instalación de juegos infantiles que complementen la infraestructura existente, permitiendo el disfrute de los niños y niñas en condiciones de seguridad y promoviendo el uso activo del espacio público central como lugar de integración social y cultural.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 4 de 37	



Foto 2. Área de 140 m2 para Parque infantil en zona urbana de Peque.

Por estas razones, la Administración Municipal debe contratar a una persona natural o jurídica que cuente con las competencias técnicas, jurídicas, administrativas y financieras necesarias para llevar a cabo la **construcción y dotación de un parque infantil en el municipio**, mediante la adecuación de un área abierta, segura y funcional para la recreación de los niños y niñas. Esta contratación garantizará la ejecución eficiente y efectiva de las actividades requeridas, asegurando así condiciones dignas, seguras y acordes con la normativa vigente para el ejercicio del derecho al juego y la recreación de la niñez, en beneficio de la comunidad y del cumplimiento de los deberes institucionales del municipio.

1.3. Inclusión en el Plan de Desarrollo

Esta necesidad se respalda jurídicamente en el acuerdo municipal 011 del 29 de mayo de 2024, que aprueba el Plan de Desarrollo “Peque un gobierno comunitario 2024-2027” mediante los siguientes objetivos:

- **Línea:** 1. Buen gobierno y participación comunitaria
- **Sector:** 2. Seguridad y convivencia
- **Programa:** 1.3.1. La paz, un compromiso de todos
- **Producto:** Promoción de programas para la sana convivencia

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 5 de 37	

2. OBJETO POR CONTRATAR

CONTRATO DE PARA LA ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES COMO ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA.

2.1. Alcance:

El alcance de este contrato consiste en **construir y dotar dos parques infantiles en el municipio de Peque**, conforme a las siguientes intervenciones:

- 2.1.1. **Corregimiento de Los Llanos:** adecuación de un área abierta de aproximadamente **150 m²**, mediante la instalación de juegos infantiles certificados, mobiliario urbano y conformación y limpieza del terreno. La intervención garantizará condiciones de accesibilidad, seguridad y confort para los cerca de 1.000 habitantes del corregimiento, en especial para la población infantil y juvenil.
- 2.1.2. **Casco urbano de Peque:** adecuación de un espacio de aproximadamente **140 m²** en el parque principal del municipio, mediante la instalación de juegos infantiles certificados, mobiliario urbano y zonas de descanso. Esta adecuación complementará la infraestructura existente, asegurando espacios adecuados para la recreación y el esparcimiento de la niñez en condiciones de seguridad y bienestar.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES
1	ADECUACIONES PARQUE LOS LLANOS		
1,1	Suministro juego Ref Murano 1 Techo en fibra de vidrio 1 Plataforma 1 Escalera de paso hundido 1 Pasamanos de lágrimas curvo 2 Barras de giro 1 Escalera de gato 1 Rodadero en fibra de vidrio de 2,40 m 1 Juego de columpios de 2 puestos Área Requerida: 30 mts ² (6 m x 5 m)	und	1,00
1,2	Instalación de Juego infantil incluye: Limpieza, perfilación manual del lugar de instalación, bases en concreto para los juegos, perforación y anclaje.	Und	1,00
1,3	Suministro, transporte e instalación de arenilla para conformación de piso	m2	150,00
1,4	Transporte desde sitio de compra hasta el sitio de instalación	ton	1,00
2	ADECUACIONES PARQUE PEQUE		

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 6 de 37	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES
2,1	Suministro juego Ref Murano 1 Techo en fibra de vidrio 1 Plataforma 1 Escalera de paso hundido 1 Pasamanos de lágrimas curvo 2 Barras de giro 1 Escalera de gato 1 Rodadero en fibra de vidrio de 2,40 mts 1 Juego de columpios de 2 puestos Área Requerida: 30 mts ² (6 mts x 5 mts)	Und	1,00
2,2	Instalación de Juego infantil incluye: Limpieza, perforación y anclaje.	Und	1,00
2,3	Transporte desde sitio de compra hasta el sitio de instalación	ton	1,00



Imagen sólo de referencia

Ref Murano

1 Techo en fibra de vidrio
 1 Plataforma
 1 Escalera de paso hundido
 1 Pasamanos de lágrimas curvo
 2 Barras de giro
 1 Escalera de gato
 1 Rodadero en fibra de vidrio de 2,40 mts
 1 Juego de columpios de 2 puestos

Área Requerida: 30 mts² (6 mts x 5 mts)

En ambos casos se garantizará el cumplimiento de la normativa técnica y de seguridad vigente, asegurando la entrega de espacios públicos de calidad que promuevan la **recreación, el bienestar de la niñez y la integración comunitaria** en el municipio de Peque.

2.2. Codificación del servicio según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción	Cuantía - SMMLV
----------------------	----------	---------	-------	----------	-------------	-----------------

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 7 de 37	

72121406	72	12	14	06	Construcción y Mejoras de Parques Infantiles	28
----------	----	----	----	----	--	----

2.3. Especificaciones Técnicas

✓ Generalidades

- El contratista deberá ejecutar las obras conforme a lo establecido en los estudios previos, el pliego de condiciones y las normas técnicas vigentes aplicables a parques infantiles.
- Garantizará la calidad, seguridad, accesibilidad y durabilidad de todas las instalaciones, ajustándose a las especificaciones de materiales y normas de seguridad infantil.

✓ Adecuación del área

- Nivelación y compactación del terreno con pendiente máxima del 2% para drenaje.
- Instalación de sistemas básicos de evacuación de aguas superficiales.
- Área libre de obstáculos y materiales peligrosos.

✓ Instalación de juegos infantiles

- Anclaje mediante bases en concreto de acuerdo con manual del fabricante.
- Elementos libres de aristas cortantes, tóxicos o inflamables.

✓ Pisos y acabados

- Instalación de piso amortiguante en arenilla lavada o caucho reciclado, con espesor mínimo de 20 cm en área de juegos.

2.4. Lugar de Ejecución:

El contrato se ejecutará en el casco urbano del municipio de Peque y el corregimiento de Los Llanos, en Antioquia. Para todos los efectos contractuales, el domicilio de ejecución será el municipio de Peque.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 8 de 37	

El literal, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dice “Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales “; estableció el tope de la menor cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que excedan el 10% de la mínima cuantía.

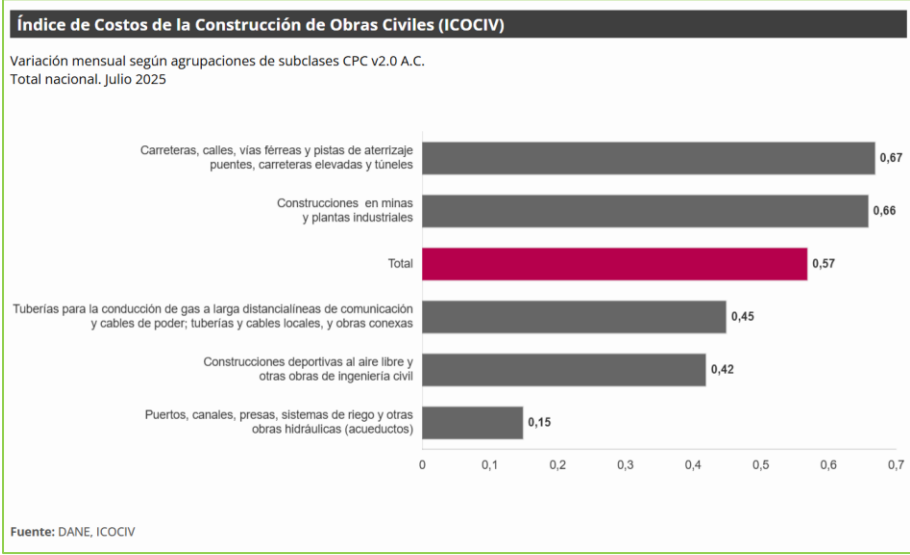
En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.2.20., y siguientes el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de menor cuantía y la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

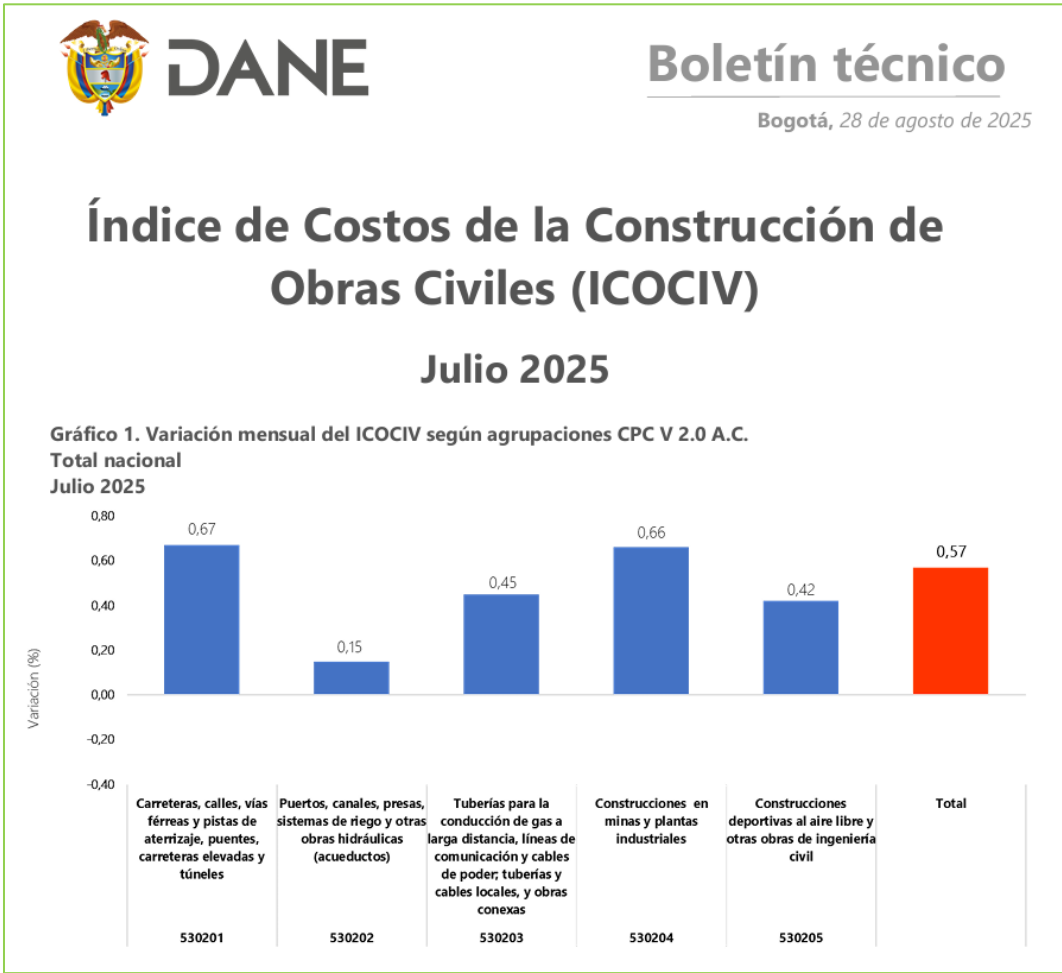
El Municipio aplicará los parámetros establecidos en la modalidad de MINIMA CUANTÍA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1. Aspectos Generales Del Mercado

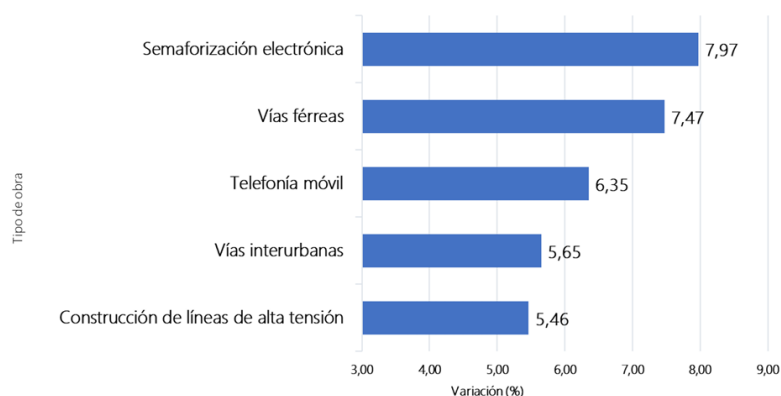
El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país. En julio de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,57%, en comparación con junio de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,57%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,67%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,66%).





Al comparar julio de 2025 con diciembre de 2024 y según tipología de obra, semaforización electrónica presentó la mayor variación del año corrido (7,97%), seguido por vías férreas (7,47%) y telefonía móvil (6,35%). Por su parte, las menores variaciones acumuladas en lo corrido del año, según tipología de obra, se observaron en: plantas de tratamiento agua potable (1,35%), construcción de líneas de media y baja tensión (2,32%) y espacio público (2,85%).

Gráfico 4. ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Julio 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

4.2. Aspectos Generales Locales:

En el municipio de Pequeto y su área de influencia (Occidente y Urabá antioqueño), se evidencia la presencia de proveedores de ferretería, materiales de construcción, instaladores de cerramientos y mano de obra calificada que pueden participar en el proceso, suministrando materiales de construcción menores y apoyando actividades de obra civil complementaria.

Si bien la fabricación de juegos infantiles certificados generalmente se concentra en empresas de Medellín y otros centros urbanos, estos proveedores cuentan con logística de transporte que facilita la entrega en el municipio, ajustándose a los cronogramas de ejecución de corta duración requeridos para el proyecto.

- **Localmente, se identifican capacidades para:**

Adecuación del terreno y nivelación del área de intervención. Construcción de cerramientos perimetrales en malla eslabonada y estructuras de soporte. Instalación de sistemas básicos de drenaje y pisos en concreto. Mano de obra no calificada y asistencia operativa en montaje de juegos y mobiliario.

La contratación de este proyecto genera oportunidades de empleo temporal local y dinamiza la economía de Pequeto, contribuyendo a los objetivos del Plan de Desarrollo

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
			Versión: 01	
			Página 12 de 37	

Municipal relacionados con el mejoramiento de los espacios públicos, la recreación de la niñez y la integración comunitaria.

El mercado local y regional ofrece condiciones suficientes de competencia, disponibilidad de bienes y servicios, y capacidad técnica para adelantar de manera oportuna la construcción y dotación de parques infantiles en el municipio de Peque bajo la modalidad de mínima cuantía, garantizando eficiencia, transparencia y economía en el uso de los recursos públicos

4.3. Análisis De La Demanda

El presente proceso contractual responde a la necesidad identificada de fortalecer la infraestructura recreativa infantil en el municipio de Peque, Antioquia, ante la evidente carencia de espacios públicos adecuados, seguros e inclusivos que promuevan el derecho al juego, la recreación y la integración social de la niñez.

El análisis de antecedentes contractuales revela que, si bien se han ejecutado actividades orientadas al mantenimiento general de espacios públicos, no se registra una intervención específica que contemple la construcción integral de un parque infantil con estas características en el municipio de Peque, lo que ratifica la pertinencia y oportunidad del presente proceso.

A continuación, se relacionan contratos para construcción de parques infantiles en diferentes entidades públicas en el año 2025.

CODIGO	OBJETO	VALOR	AÑO	ENTIDAD
CD-02-2025	Contrato de obra para el mejoramiento y ampliación del parque infantil del corregimiento de San Miguel del municipio de Sonsón en el marco del contrato de donación Nro. 33/3896 de 2025 suscrito entre	\$174,799,709	2025	Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral
IECTDP-00020-2025	Adecuación y fabricación del parque infantil	\$19.194.000	2025	Institución educativa Camilo Torres del Pozon
9-2025	Servicio de adecuación e instalación de espacio que conforma parque infantil dirigido para primera infancia	\$17.325.160	2025	Institución Educativa Técnica Villa Olímpica De Galapa
ALSUTAMAR-MC-031-2025	MINIMA CUANTIA 031 DE 2025 - PARQUE INFANTIL PEDREGAL	\$18.550.800	2025	Sutamarchan

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co
gobierno@peque-antioquia.gov.co
 Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 13 de 37	

CODIGO	OBJETO	VALOR	AÑO	ENTIDAD
13 de 2025	INSTALACION DE PARQUE INFANTIL	\$23.773.333	2025	Institución educativa federica carrasquilla

Del análisis realizado se concluye que el presente proceso contractual resulta pertinente y necesario para el municipio de Peque, al responder a la carencia histórica de infraestructura recreativa infantil adecuada, segura e inclusiva. La revisión de antecedentes demuestra que, si bien se han ejecutado mantenimientos y adecuaciones generales de espacios públicos, no se encuentra en el municipio un antecedente de construcción integral de parques infantiles que satisfaga las necesidades actuales de la población.

4.4. Estudio de la Oferta

Para la contratación de la construcción y dotación de un parque infantil en el municipio de Peque, se realizó un análisis preliminar de mercado que permitió identificar la existencia de oferentes en capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar el objeto propuesto, tanto a nivel regional como nacional.

En el mercado se encuentran disponibles múltiples proveedores y contratistas especializados en la fabricación, suministro e instalación de juegos infantiles, así como en la construcción de espacios recreativos, adecuación de mobiliario urbano, instalación de cerramientos, generación de zonas de sombra, y ejecución de obras civiles complementarias. Asimismo, se identifican empresas que ofrecen soluciones integrales bajo estándares técnicos actualizados y cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad infantil, accesibilidad universal y calidad en el espacio público.

PROVEEDOR	CONTACTO	E-MAIL
TMGYM	3016279632	comercial@tmgym.co
Metromallas	3026051739	
AZLO	3017686600	lina@parquesinfantilesdecolumbia.com

A través de plataformas como SECOP I y SECOP II, se evidencian múltiples procesos similares que han sido adjudicados a empresas debidamente registradas, con experiencia comprobada en la ejecución de parques infantiles y espacios públicos recreativos. Además, se cuenta con una oferta consolidada de fabricantes y comercializadores de mobiliario infantil certificado, lo que asegura la posibilidad de selección de elementos de calidad, durables y ajustados al presupuesto municipal.

La pluralidad de oferentes en el sector, así como la disponibilidad de insumos y soluciones modulares en el mercado, garantiza la viabilidad de una contratación competitiva bajo los

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co
gobierno@peque-antioquia.gov.co
 Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
			Versión: 01	
			Página 14 de 37	

principios de eficiencia, economía y transparencia, fomentando la participación de pequeños y medianos contratistas con presencia en el departamento de Antioquia y otras regiones.

En conclusión, el mercado actual presenta una oferta suficiente, diversificada y técnicamente adecuada para responder al objeto contractual planteado, lo cual permite avanzar con la estructuración del proceso de selección en condiciones favorables para el interés público y con amplias posibilidades de participación.

4.5. Estudio De Mercado

a) Relevancia del mercado local:

El municipio de Peque, ubicado en la subregión Occidente del departamento de Antioquia, cuenta con una economía local en desarrollo, con fuerte presencia de actividades agropecuarias, comercio minorista y servicios básicos. En este contexto, se realizó un sondeo preliminar para identificar la existencia de posibles oferentes locales o regionales con capacidad de ejecutar obras de adecuación de espacio público con fines recreativos, en especial aquellas que involucren la construcción de parques infantiles.

A partir de la revisión de bases de datos institucionales, registros de contratistas en el SECOP y antecedentes contractuales municipales, se identificó que si bien existen contratistas locales o regionales con experiencia en obras civiles menores y mantenimiento de infraestructura, la mayoría no cuenta con la especialización técnica ni el equipamiento necesario para desarrollar de manera integral un proyecto que combine obra civil, instalación de mobiliario certificado, cerramientos y adecuaciones funcionales para uso infantil.

En el mercado local se observa:

Capacidad limitada en diseño e instalación de juegos infantiles certificados, lo cual generalmente requiere proveedores externos especializados.

Disponibilidad de mano de obra no calificada o semicalificada para labores de apoyo en excavación, nivelación, cerramientos y acabados.

b) De acuerdo al análisis de la oferta ¿Quién Vende?

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
			Versión: 01	
			Página 15 de 37	

En el mercado nacional se evidencia la existencia de una oferta amplia y consolidada de empresas con capacidad técnica y financiera para desarrollar proyectos de diferentes escalas. Entre las constructoras con mayor trayectoria y volumen de proyectos se destacan:

- **Constructora Bolívar:** con más de 60 años de experiencia, es líder en el segmento de Vivienda de Interés Social (VIS) y vivienda urbana, con presencia en más de 20 ciudades del país.
- **Amarilo S.A.S.:** reconocida por el desarrollo de grandes proyectos de vivienda urbana y planes parciales, es una de las empresas con mayor número de unidades habitacionales entregadas en el país.
- **Marval S.A.:** con sede principal en Bucaramanga, ha expandido sus operaciones a nivel nacional, siendo referente en construcción de vivienda VIS y proyectos de urbanismo.
- **Constructora Capital:** especializada en proyectos de vivienda en Bogotá y la región centro del país, con amplia participación en programas de vivienda social.
- **Concreto S.A.:** empresa de ingeniería y construcción de gran escala, que además de infraestructura participa en proyectos de vivienda masiva y urbanismo en varias regiones del país.

Estas empresas concentran una porción significativa de la oferta en Colombia, participando tanto en proyectos privados como en alianzas con el sector público. Su presencia en el mercado ratifica que existe una oferta sólida, con experiencia técnica y financiera suficiente para garantizar la ejecución de programas en el territorio nacional, lo que respalda la viabilidad de procesos de licitación como el proyectado por el municipio de Peque.

En el municipio de Peque se identifican varias empresas de ingeniería y construcción con registro y domicilio en la localidad, que constituyen una oferta potencial para la ejecución de proyectos de urbanismo. Estas son:

NOMBRE	NIT	CORREO ELECTRÓNICO
ANFEYA GROUP S.A.S	901.476.314-9	anfeyatour932@gmail.com
ESPACIO 3 SAS	900.236.828-1	ESPACIO3ADMON@GMAIL.COM
ESPECTRO INC S.A.S	901.413.133-2	espectroinc.auxiliar@gmail.com
G&R INGENIERIA S.A.S	900.023.241-2	administrativogyr@g-ingenieria.com
SP INGENIERO SAS	890.932.424-8	jorge.escudero@sp.com.co
EXTRUCONST S.A.S	901.258.114-8	extruconstsas@gmail.com
YASLCO S.A.S	901.788.518-3	yalcosas.gerencia@gmail.com

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
			Versión: 01	
			Página 16 de 37	

La existencia de estas empresas con sede en el municipio demuestra que hay capacidad local para participar en procesos de contratación pública, particularmente en proyectos de vivienda y obras de infraestructura menor. Este escenario respalda la viabilidad de aplicar la **limitación a MIPYMES locales**, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, siempre que se reciban las solicitudes formales en el marco del proceso licitatorio.

En conclusión, la oferta local es real y permite promover la participación de actores del propio municipio, fortaleciendo la economía territorial y generando empleo en la región, al tiempo que se asegura la ejecución técnica de los proyectos en condiciones de competencia y transparencia.

c) Cotizaciones de artículos críticos recibidas

Se solicitaron cotizaciones y a la fecha de elaboración del documento se recibieron dos de las siguientes empresas:

Cotización N° 1: parques infantiles de Colombia azlo, con un costo total de: 33.689.991.20

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	Código: 130.07.08	<p>Administración Municipal 2024 – 2027</p>
		Versión: 01	
		Página 17 de 37	



FECHA: 16-06-2025 **No.** 26038
EMPRESA: Alcaldía Peque Antioquia
TELÉFONO:
CONTACTO: Alcaldía Peque
EMAIL: gobierno@peque-antioquia.gov.co

CÓDIGO: FO-COM-01 | VERSIÓN: 2 | FECHA: 15/02/2020 | ELABORADO POR: RESPONSABLE SGI | APROBADO POR: GERENTE GENERAL

PRODUCTOS

Referencia	Imagen / Dimension	Cant.	Valor Unitario	Valor
ART101	 5.95 x 3 x 2.77	1	\$ 14.500.000,00	\$ 14.500.000,00
ART192	 5.28 x 2.15 x 2.68	1	\$ 10.818.480,00	\$ 10.818.480,00

Nota de cotización:
 Las imágenes presentadas en esta cotización son similares al producto que se entregará, pudiendo tener variaciones en sus características o colores por disponibilidad en inventario y/o petición del cliente.

FORMA DE PAGO: 50% anticipo, 30% despacho, 20% contra entrega.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días.

SubTotal:	\$ 25.318.480,00
Flete:	\$ 1.500.000,00
Instalación:	\$ 1.500.000,00
Iva:	\$ 5.380.511,20
Total	\$ 33.698.991,20

Información de contacto
 Lina Maria Anez Zapata
 Gerente Comercial
 Parques Infantiles

3017686600
 lina@parquesinfantilesdecolombia.com
 http://grupoazlo.com

www.parquesinfantilesdecolombia.com - Página 1/1

Cotizacion N° 2: Ecoparques lucido saludables S.A.S. por costo tal de 25.523.093

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 18 de 37	

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4</p>	<h1>ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR</h1>	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 19 de 37	



PARQUES INFANTILES



Ref Romeo

- 1 Techo en fibra de vidrio
- 1 Plataforma
- 1 Escalera curva
- 1 Escalador de árbol
- 1 Rodadero en fibra de vidrio de 2,40 mts
- 1 Juego de columpios de 2 puestos

Área requerida: 30 mts2 (6 mts x 5 mts)

Imagen sólo de referencia



Ref Murano

- 1 Techo en fibra de vidrio
- 1 Plataforma
- 1 Escalera de paso hundido
- 1 Pasamanos de lágrimas curvo
- 2 Barras de giro
- 1 Escalera de gato
- 1 Rodadero en fibra de vidrio de 2,40 mts
- 1 Juego de columpios de 2 puestos

Área Requerida: 30 mts2 (6 mts x 5 mts)

Imagen sólo de referencia

01 627 93 32

@ comercial@imgym.co

@ www.imgym.co

Med

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110



Cotización TMGYM						
ITEM	REF	Descripción	Cant	Und	Valor Unitario	Subtotal
1		Ref Romeo 1 Techo en fibra de vidrio 1 Plataforma 1 Escalera curva 1 Escalador de árbol 1 Rodaderos en fibra de vidrio de 2,40 mts	1	Und	\$ 7.839.226	\$ 7.839.226
2	Parques Infantiles	Ref Murano 1 Techo en fibra de vidrio 1 Plataforma 1 Escalera de paso hundido 1 Pasamanos de lágrimas curvo 2 Barras de giro 1 Escalera de gato 1 Rodadero en fibra de vidrio	1	Und	\$ 9.407.071	\$ 9.407.071
Subtotal						\$ 17.246.296
Iva 19%						\$ 3.276.796
Transporte e Instalación						\$ 5.000.000
VALOR TOTAL						\$ 25.523.093

NOTA: Los precios descritos incluyen IVA del 19%

El valor especificado en la tabla incluye la construcción, suministro, transporte e instalación de los parques infantiles.

La construcción de la losa o superficie de apoyo donde se van a instalar los equipos o mobiliario, obras de urbanismo complementario como bordillos, bancas, luminarias, etc. No está incluido en la propuesta. La ejecución de la obra civil para la instalación corre por cuenta del propietario del proyecto.

La vigilancia de los equipos mientras se está ejecutando la obra o instalación de los equipos, corre por cuenta del propietario del proyecto, no se reconocen daños por vandalismo o agentes externos del mismo. Para los parques infantiles instalados sobre grama natural, el cliente suministra el cemento y mixto para la instalación.

627 93 32 |  comercial@tmgym.co |  www.tmgym.co |  Medellín

Cotización N°3: METRO MALLAS CON UN COSTO TOTAL \$ 7.560.665 por unidad.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

PLAY GROUND OPCION # 2				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		VR. UNIT	VR. TOTAL
Columpio en tubería 1 1/2" x 1 puestos , asientos en lona plástica con cadenas galvanizadas recubiertas en termoencogible 70 cms	1	u	\$ 800.000	\$ 800.000
Escalera de acceso en tubería 1" y peldaños en fibra de vidrio	1	u	\$ 950.000	\$ 950.000
Plataforma para 3" y piso en malla ondulada calibre 8 y hueco de 4 cms con techo en fibra de vidrio,	1	u	\$ 1.750.000	\$ 1.750.000
Lizadero recto en fibra de vidrio x 2,40	1	u	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000
Suministro de columpio caballito en tubería 1 1/2" y asientos en fibra de vidrio x 2 puestos	1	u	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
SUBTOTAL				\$ 6.550.000
DIO 3%				\$ 196.500
IVA 19%				\$ 1.207.165
TOTAL A PAGAR				\$ 7.560.665



CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA
OBSERVACIONES: Los precios cotizados incluyen: * Si las cantidades aumentan o disminuyen se liquidaran valores cotizados * Precios + iva 19% * No se usa la modalidad de credito * PINTURA: base epoxica y acabado en poliuretano GARANTIA: * 1 año en los materiales. FORMAS DE PAGO * 60% anticipo * 40% restante para la entrega a satisfaccion recogiendo en las instalaciones de metro mallas TIEMPO DE ENTREGA * 20 a 25 dias hábiles despues del pago del anticipo VALIDEZ DE LA OFERTA * 30 dias calendario, sujeto a cambios de precio del acero en el mercado PAGOS: * Luego de la aprobacion de esta cotizacion favor consignar a: Cuenta corriente bancolombia a nombre de Metro Mallas SAS N° 432 476 67 221 Atentamente JENNY CARDONA Mercadeo y Ventas cel: 3026051739

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
			Versión: 01	
			Página 22 de 37	

A partir del estudio y análisis del sector y las cotizaciones recibidas, la secretaria de planeación del municipio de Peque ajusto el presupuesto general para la construcción de los dos parques infantiles así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADECUACIONES PARQUE LOS LLANOS				
1,1	Suministro juego Ref Murano 1 Techo en fibra de vidrio 1 Plataforma 1 Escalera de paso hundido 1 Pasamanos de lágrimas curvo 2 Barras de giro 1 Escalera de gato 1 Rodadero en fibra de vidrio de 2,40 mts 1 Juego de columpios de 2 puestos Área Requerida: 30 mts2 (6 mts x 5 mts)	und	1,00	\$ 11.194.414,49	\$ 11.194.414,49
1,2	Instalación de Juego infantil incluye: Limpieza, perfilación manual del lugar de instalación, bases en concreto para los juegos, perforación y anclaje.	Und	1,00	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
1,3	Suministro, transporte e instalación de arenilla para conformación de piso	m2	150,00	\$ 9.786,65	\$ 1.467.996,77
1,4	Transporte desde sitio de compra hasta el sitio de instalación	ton	1,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
2	ADECUACIONES PARQUE PEQUE				
2,1	Suministro juego Ref Murano 1 Techo en fibra de vidrio 1 Plataforma 1 Escalera de paso hundido 1 Pasamanos de lágrimas curvo 2 Barras de giro 1 Escalera de gato 1 Rodadero en fibra de vidrio de 2,40 mts 1 Juego de columpios de 2 puestos Área Requerida: 30 mts2 (6 mts x 5 mts)	Und	1,00	\$ 11.194.414,49	\$ 11.194.414,49
2,2	Instalación de Juego infantil incluye: Limpieza, perforación y anclaje.	Und	1,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
2,3	Transporte desde sitio de compra hasta el sitio de instalación	ton	1,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
COSTOS DIRECTOS					\$ 28.856.825,75
GASTOS ADMINISTRATIVOS AU				26,14%	\$ 7.543.174,25
COSTO TOTAL					\$ 36.400.000,00

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co
gobierno@peque-antioquia.gov.co
 Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 130.07.08
			Versión: 01
		Página 23 de 37	

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La estimación del valor del contrato se fundamenta en el análisis del mercado, el presupuesto elaborado por secretaría de planeación y en la disponibilidad presupuestal. Estos análisis proporcionan una valoración precisa y detallada de los costos de materiales, mano de obra, y equipos necesarios para el proyecto, asegurando alineación con las normativas y estándares locales.

Con base en lo anterior y de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del servicio a contratar es de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 36.400.000)**.

5.1. Forma De Pago:

El valor total del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera:

a) *Anticipo:*

La Entidad reconocerá y pagará al contratista un anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato. Dicho anticipo será desembolsado una vez suscrita el acta de inicio, recibidas y aprobadas las pólizas de garantía exigidas, y cumplidos los demás requisitos legales para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para el giro del anticipo, el contratista deberá presentar:

- Cuenta de cobro debidamente diligenciada.
- Constancia de afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales).
- Documentos exigidos para la constitución de garantías y demás requisitos contractuales.

b) *Pagos Parciales:*

El sesenta por ciento (60%) restante será cancelado mediante pagos parciales, de acuerdo con el avance de la obra y contra la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de avance de obra, suscrita por el contratista y aprobada por el supervisor o interventor designado.
- Despiece de cantidades ejecutadas, debidamente certificado.
- Factura presentada conforme a los requisitos legales y contractuales.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
			Versión: 01	
			Página 24 de 37	

- Constancia de pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales del personal vinculado al contrato.
- Registro fotográfico del avance de las actividades ejecutadas.
- Cualquier otro documento que la Entidad contratante considere necesario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En todos los casos, los pagos estarán condicionados a la aprobación del supervisor o interventor del contrato, quien certificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.2. Plazo

El contrato tendrá un término de ejecución de UN (1) MES, contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

5.3. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.4. Aspectos Tributarios

Las siguientes estampillas e impuestos municipales que deberán ser asumidos por el futuro contratista:

- Industria y comercio ACT Servicios 1%
- Sistematización 10.458
- Estampilla pro-cultura (2%).
- Estampilla pro-anciana (4%).
- Estampilla pro-hospital (1%).
- Estampilla pro-justicia (2%)
- Estampilla pro- deporte (2%)
- IVA
- Retención en la Fuente

5.5. Otros Gastos

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
			Versión: 01	
			Página 25 de 37	

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Proceso De Contratación Se Ejecuta Con Recursos De:	Funcionamiento:		
	De Inversión: x		
	No Aplica:		
Código BPIN:	202500000000501		
	Nombre: Implementación de programas de acceso a la justicia y fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Peque		
Origen Del Recurso:	Recursos Propios		
	Presupuesto Nacional/Territorial		
	Regalías		
	Recursos de Crédito		
	SGP:	Sector	Propósito General de Libre Inversión
	No Aplica		
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual		
	Vigencia Futura Ordinaria		
	Vigencia Futura Extraordinaria		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	Nro CDP	Fecha	Valor
	00620	24/09/2025	\$36.400.000
	Rubro	Descripción	Valor
	2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	\$36.400.000

9.1. Gastos Administrativos

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
			Versión: 01	
			Página 26 de 37	

El valor para contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de la selección que se debe adelantar es la de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 94. Literal C), reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto que para el caso del Municipio de Peque es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$39.858.000) para la vigencia 2025.**

1.1. Requisitos habilitantes y documentos para su verificación

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, en la fecha y hora establecidas en el cronograma, adjuntando los documentos requeridos (portada, tabla de contenido, propuesta debidamente foliada, entre otros), conforme a los lineamientos establecidos en los pliegos de condiciones.

1.2. Verificación de requisitos

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 parágrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación publica con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

1.3. Requisitos habilitantes – Capacidad Jurídica

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuenta de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 27 de 37	

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	DESCRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
01	<u>Carta de presentación de la propuesta:</u> si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato No. 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	<u>Certificado sobre su existencia y representación legal:</u> El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio
05	<u>Certificado de Registro Mercantil</u> Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según UNSPSC versión 4.
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato No. 2
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato No. 3
11	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato No. 4
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/W ebJudicial/ , con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co
gobierno@peque-antioquia.gov.co
 Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 28 de 37	

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	DESCRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Página https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
16	Libreta Militar	Persona Natural menor de cincuenta 50 años si es de sexo masculino.

NOTA: EL contratista seleccionado deberá aportar en el momento del primer pago el Certificado de paz y salvo municipal.

1.4. Cumplimiento

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro del último año contado a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

- Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro del último (01) año se le asignará la calificación de **NO ADMISIBLE** a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea **NO ADMISIBLE** para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará **ADMISIBLE**.

1.5. Experiencia general del proponente.

Los proponentes deberán acreditar experiencia en contratos en ejecución o ejecutados con entidades públicas o privadas, que den cuenta de la prestación del servicio relacionado en el alcance del objeto que nos ocupa, y/o acreditar en su objeto o actividad económica que brinda los servicios objeto de esta invitación. En caso de no acreditarlo se considerará **NO ADMISIBLE**.

En caso de consorcio o Uniones Temporales, la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 29 de 37	

1.6. Criterios de evaluación, procedimiento de selección y declaratoria desierta

10.6.1. Factores de evaluación: (formato no. 6)

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4to del Decreto 1082/2015).

DESCRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
Propuesta Económica	<p>Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso.</p> <p>Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección.</p> <p>La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.</p>

1.7. Factores de desempate:

El Municipio atendiendo las determinaciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7to del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

1.8. Causales que generan la declaratoria de desierta del proceso

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 30 de 37	

verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

8. ALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar.

8.1. Definición de Impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para al municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la Ley.

8.2. Tipos de riesgos

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 31 de 37	

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
- **Riesgo COVID.** Se presente ante la no observancia de las medidas de bioseguridad establecidas para evitar el contagio.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente,	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes,	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley. En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del futuro contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	4	2	6	Transferir el riesgo	Contratista	Transferir el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso/ Garantía de cumplimiento	4	2	6	6	No	Interventor	Firma acta de inicio	Acta terminación del contrato	Acta de supervisión	Mensualmente
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Hallazgos de entes de control, acciones judiciales	3	2	5	Transferir el riesgo	Contratista	Transferir el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso/ Garantía de calidad del servicio	3	2	5	5	No	Interventor	Firma acta de inicio	Acta terminación del contrato	Acta de supervisión	Mensualmente

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado, con fundamento en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 se requieren pólizas, más aún cuando el pago se surtirá previo aval del supervisor de la entrega de los suministros a satisfacción

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
			Versión: 01	
			Página 35 de 37	

9.2. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, que para el Municipio de Peque equivale a 28 Salarios Mínimos Legales Vigentes para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025.

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO, una Garantía Única, con una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: a) Cumplimiento. El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más. b). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. El valor de Esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más c). Estabilidad y calidad de la obra. El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su Vigencia será de cinco (5) años que iniciará a partir del recibo satisfacción de la obra por parte de la entidad. d) Responsabilidad Civil extracontractual: Con base en las determinaciones de la ley 1082 de 2015, se establece la cuantía de este amparo en la suma de (200 SMLMV) por el término de ejecución del contrato y 90 días más. e) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo por el 100% del anticipo recibido.

EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Es requisito para iniciar la ejecución del contrato la aprobación por parte del Municipio de las GARANTÍAS debidamente constituidas en todos sus amparos Cláusula de Indemnidad: Será obligación del contratista mantener libre al Municipio de Peque de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la realización del objeto contractual.

☐ Garantía de seriedad de la propuesta para Entidades Estatales y comprobante de pago de la prima.) Ley 1082 de 2015

El proponente debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 130.07.08
			Versión: 01
		Página 36 de 37	

de Seriedad de la misma, que contenga o evidencie, ya sea en el cuerpo del documento respectivo o mediante recibo anexo el comprobante de pago de la prima. Es decir, el oferente deberá allegar constancia de pago del amparo y la póliza al momento de presentar la propuesta

Cualquier inconsistencia en la presentación de la póliza podrá ser subsanada dentro del día hábil siguiente a solicitud de la entidad. Una vez vencido este término sin que se haya corregido la póliza, será causal de RECHAZO de la oferta. Para la constitución de la Garantía de Seriedad, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

Expedición de la garantía: La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de dicha entidad legalmente establecida en Colombia.

Beneficiario de la garantía: La garantía de seriedad debe establecer como beneficiario al Municipio de Peque, identificado con NIT: 890.981.301-4 y al proponente como tomador y afianzado de la misma.

Cubrimiento de la garantía: La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, así como de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato en las condiciones exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible su celebración y ejecución. En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique, o no se allane a cumplir las obligaciones de constituir la garantía única, o cancelar los derechos de publicación dentro de los términos estipulados para el efecto. En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.

Monto de la garantía: El proponente deberá constituir una garantía de seriedad equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.

Vigencia de la garantía: La vigencia de la garantía de seriedad deberá ser de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de selección y, a quien resulte favorecido, hasta la constitución de la garantía única del contrato producto de este proceso. El proponente deberá ampliar la vigencia del amparo en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de la prórroga a la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es señal inequívoca para el Municipio de la voluntad de abandonar el proceso de contratación y, en consecuencia, para todos los efectos y etapas contractuales, se rechazará la propuesta. Cuando se trate de garantía bancaria, ésta contendrá el siguiente texto: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución administrativa que declare el incumplimiento por parte del proponente”. Devolución de la

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 130.07.08
			Versión: 01
		Página 37 de 37	

garantía: La Garantía de Seriedad de la propuesta les será devuelta al (os) proponente (s) calificado (s) que no resulte (n) favorecido (s) con la adjudicación una vez se produzca esta o, eventualmente, una vez se les comunique el acto administrativo que declare desierta la contratación. En el caso que el proponente constituya la Garantía de Seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubra el término estipulado por el Municipio, o exista error en el nombre del afianzado o del beneficiario, el municipio de Peque solicitará su corrección. Si el proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, el Municipio se abstendrá de considerar la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en el pliego de condiciones.

10.1. Indicación si el proceso de contratación se encuentra cobijado por un acuerdo comercial – Artículo 2.2.1.2.4.1.1 al 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015, pues no son objetos de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad de la contratación directa estipulada en la ley 1150 de 2007 y es precisamente esa modalidad la que se va aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2°, numeral 4° literal h) de la misma norma.

10.2. Supervisión

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través de la Secretaría de planeación y obras o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

Anexos:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado del Banco de Proyectos

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Proyecto:	<i>Cristina Rivera David</i>
Revisó y aprobó:	<i>Alberto Grisales</i>

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110